Aduana Paraguay	**Contrato N° 03 /2021** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - FRANCI EMPRENDIMIENTOS ID N° 376982

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, domiciliada en El Paraguayo Independiente No 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para- este acto por el Director de Administración y Finanzas de la institución, LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal FRANCI EMPRENDIMIENTOS, con RUC N° 787858-3, domiciliado en la calle Juan Angel Benítez entre Carmelo Peralta y Padre Molas, de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, con CI N° 787.858, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: (no aplica)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376982

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS, convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 1445/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	Armario Movil Alto	20	Unidad	FRANCI	NACIONAL	1.227.000	24.540.000
2	Armario Movil Bajo	30	Unidad	FRANCI	NACIONAL	910.000	27.300.000
4	Cama Tipo Sommier	12	Unidad	INMAPOL	NACIONAL	1.987.000	23.844.000
5	Colchon de 140x190	8	Unidad	INMAPOL	NACIONAL	767.000	6.136.000
6	Escritorio en L Lado Derecho	20	Unidad	FRANCI	NACIONAL	1.117.000	22.340.000

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
7	Escritorio en L lado Izquierdo	20	Unidad	FRANCI	NACIONAL	1.117.000	22.340.000
8	Escritorio Multifunción lado izquierdo	23	Unidad	FRANCI	NACIONAL	847.000	19.481.000
9	Escritorio Multifunción lado Derecho	23	Unidad	FRANCI	NACIONAL	847.000	19.481.000
11	Mesa de reunión para 6 personas.	6	Unidad	FRANCI	NACIONAL	1.477.000	8.862.000
13	Aspiradora	2	Unidad	FAMA	CHINO	667.000	1.334.000
14	Cafetera Eléctrica	2	Unidad	FAMA	CHINO	270.000	540.000
20	Placa a Inducción	8	Unidad	JAM	CHINO	277.000	2.216.000
21	Silla tipo Ejecutiva	50	Unidad	HENGLING	CHINO	1.077.000	53.850.000
23	Silla estática tipo s	30	Unidad	HENGLING	CHINO	917.000	27.510.000
25	Silla tipo secretaria	180	Unidad	HENGLING	CHINO	557.000	100.260.000
						TOTAL	360.034.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL (G. 360.034.000).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento de sus obligaciones desde la suscripción.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 116 e/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo 17 de mi País
0521 203 686 0521 203 438
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C
D.A.F.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, en fecha, 11 de MARZO de 2021.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Contratante
Dirección Nacional de Aduanas

FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
PROVEEDOR
FRANCI EMPRENDIMIENTOS

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 116 e/ Cerrado Peralta
Coronel Oviedo 17 de mi País
0521 203 686 0521 203 438

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR G.O.C.
D.A.F. - D.N.A.